

Gobernabilidad y ciudadanía social. Reflexiones sobre el “Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis”¹

Gloria Trocello²
Leticia Gutiérrez³

Resumen

Un supuesto que subyace en las reflexiones analíticas sobre la gobernabilidad democrática es contar con políticas públicas que generen ciudadanía social. La ciudadanía social es representada como un requisito esencial que aporta al ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía política. En esta publicación se sostiene que muchas políticas contra la pobreza generan mejoría en la ciudadanía social, pero ello no provoca -necesariamente- un desarrollo de la ciudadanía política. Esto es consecuencia del carácter clientelar de estas políticas, aun en las implementadas con carácter universal, pues las prácticas y la cultura política particularistas operan como desventajas para la constitución de representaciones sociales de ciudadanía plena. Se ejemplifica con el caso del “Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis” (Argentina) en el período 2003 -2011.

Palabras clave: Gobernabilidad. Ciudadanía. Cultura Política. Clientelismo. Plan de Inclusión Social

Abstract

An assumption underlying the analytical reflections on democratic governance is to have public policies that create social citizenship. Social citizenship is represented as an essential requirement which contributes to the exercise of the rights arising from political citizenship. This publication argues that many policies against poverty generate improvement in social citizenship, but this does not , necessarily, lead to the development of political citizenship . This is a consequence of the clientelist nature of these policies, even those implemented as universal, as particularistic practices and political culture operate as disadvantages for the formation of social representations of full citizenship. This is exemplified by the case of the "Plan of Social Inclusion Work for San Luis" (Argentina) in the period 2003-2011.

Keywords: Governance. Citizenship. Political Culture. Clientelism. Plan of Social Inclusion

Resumo

Um pressuposto subjacente às reflexões analíticas sobre a governação democrática é ter políticas públicas que criam cidadania social. A cidadania social é representada como um requisito essencial que contribui para o exercício dos direitos decorrentes da cidadania política. Esta publicação argumenta que muitas das políticas de combate à pobreza geram melhoria na cidadania social, mas isso não significa, necessariamente, um desenvolvimento da cidadania política. Esta é uma

¹ Recibido: 31/diciembre/2013. Aceptado: 24/octubre/2014

² Doctora en Filosofía Política; abogada, magíster en “Sociedad e Instituciones” y especialista en Administración Pública. Profesora Titular e Investigadora de la Universidad Nacional de San Luis. Directora del PROICO 50612 “Régimen Político y Cultura Política”. Autora y Coordinadora de libros conjuntos y de numerosas publicaciones nacionales e internacionales. Su ámbito de estudio son los regímenes políticos hacia el interior del estado nacional. gtrocello@hotmail.com

³ Licenciada en Trabajo Social. Tesista de la Maestría en “Sociedad e Instituciones”. Docente e Investigadora de la Universidad Nacional de San Luis. Miembro del PROICO 50612 “Régimen Político y Cultura Política”. leticia.gutierrez2@yahoo.com.ar

consequência da natureza clientelista dessas políticas, mesmo aquelas implementadas como universais, dado que as práticas particularistas e a cultura política operam como desvantagens para a formação de representações sociais da cidadania plena. Isto é exemplificado pelo caso do "Plano de Inclusão Social Trabalho para San Luis" (Argentina) no período 2003-2011.

Palavras-chave: Governança. Cidadania. Cultura Política. Clientelismo. Plano para a Inclusão Social

Introducción

Un supuesto que normalmente subyace en las reflexiones analíticas sobre la gobernabilidad democrática en América Latina es que los gobiernos democráticos deben contar con políticas públicas que generen ciudadanía social. La ciudadanía social es representada como un requisito esencial que aporta al ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía política. Y esta es la pieza clave para poder calificar a la gobernabilidad como democrática. No obstante, el supuesto requiere un proceso de revisión pues, una política social de asistencia a necesidades del ciudadano debería estar acompañada de crecimiento de su autonomía como sujeto. Para ello deben analizarse las formas cómo desde el estado se provee el bienestar y la mirada debe agudizarse – aún más - en la políticas universales. En la implementación de las políticas sociales se reiteran viejas prácticas clientelares, y esta realidad puede terminar deformando el carácter universal que resulta de la formalización normativa o del enunciado en el discurso político. El objeto empírico que ejemplificará las reflexiones será el "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis", una política de subsidio al desempleo de alcance universal, puesto en marcha por el gobierno de la Provincia de San Luis (Argentina) desde el año 2003 y vigente hasta la fecha. El período seleccionado es el que gobernó Alberto Rodríguez Saá (2003-2011).

La perspectiva teórica y metodológica seleccionada será el análisis crítico del discurso social. A tal fin se describen las condiciones de producción socio- históricas vinculadas al régimen político y al gobierno que pone en marcha la política social, incorporando, de esta forma, las variables contextuales de su implementación. También se incorporan al análisis las representaciones sociales⁴ que se intentan generar desde el discurso oficial, con la finalidad de elucidar cuáles son los significados que se movilizan para el mantenimiento de las relaciones de dominación existentes. Esto supone posicionarse desde una perspectiva epistemológica crítica y normativa que toma una posición explícita en

⁴El concepto de representaciones sociales se inscribe en la perspectiva de Irene Vasilachis de Gialdino que propone realizar su abordaje en forma multidisciplinar mediante el análisis crítico del discurso social. Explica que "*las representaciones sociales son construcciones simbólicas – individuales o colectivas- que los sujetos crean o apelan para interpretar el mundo, a la vez que le permite reflexionar sobre sus propias circunstancias y la de los demás y establecer los alcances y posibilidades de su acción histórica*" Vasilachis de Gialdino (1997:301). Las principales investigaciones de esta autora giran en torno a problemas de reciente actualidad, tales como el trabajo, la reforma laboral y previsional y la pobreza. Su obra se caracteriza por una gran rigurosidad metodológica

favor de los grupos dominados con finalidad de aportar instrumentos analíticos útiles para denunciar la dominación ideológica.

En tal sentido se analizan las representaciones sociales que crea el discurso del poder en la Provincia, en torno a la eficacia y la legitimidad gubernamental vinculadas a la ciudadanía social y al trabajo. Se sostiene que esta política social puede aportar a la ciudadanía social, pero ello no provoca -necesariamente- un desarrollo de la ciudadanía política. Esto se vincula a las prácticas gubernamentales de corte particularista que subyacen en la cultura política y operan como desventajas para la constitución de representaciones sociales de ciudadanía plena.

Gobernabilidad y cultura política

Uno de los grandes problemas que sufrió Latinoamérica es la ausencia de políticas de protección social, particularmente durante la década de los 90. Es así que, al principio del siglo XXI, surgieron conflictos como consecuencia de la pérdida de cohesión social por el crecimiento de la exclusión social que padecieron miles de personas. Esta ausencia de políticas de protección social repercute sobre la gobernabilidad del estado, dado que su carencia genera entre otras cuestiones desorden y descomposición social.

Este problema influye sobre la gobernabilidad democrática, que supone el accionar del gobierno que al decir de Xavier Arbós y Salvador Giner (1998:4) es “la institución que se constituye en núcleo central de la comunidad política”. Según la perspectiva de estos autores -que abonará el análisis- la existencia de un gobierno requiere de dos cualidades: la legitimidad y la eficacia, ambas indispensables para lograr estabilidad y mantener un orden social, es decir para asegurar la gobernabilidad (ídem: 14-15). La legitimidad política se vincula a cómo se accede al gobierno y, la eficacia a la capacidad de lograr los objetivos que se propone. Por ello, los problemas que plantea el binomio de legitimidad y eficacia son comunes a todos los gobiernos, pues ninguno se encuentra inmunizado a la posibilidad de la “ingobernabilidad”.

En este sentido, la gobernabilidad es conceptualizada como “la cualidad propia de la comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo para la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo” (ídem: 1998:13).

Para ahondar en el problema de la legitimidad política corresponde hacer una reflexión respecto de la distancia entre norma y práctica política. Tal como llamara la atención Guillermo O'Donnell (1997, b) en los regímenes políticos de las democracias latinoamericanas conviven dos tipos de instituciones; las formales que son las instituidas por el derecho que fija los procedimientos por los que se llega al gobierno, y “la otra

institucionalización“ que se ha ido conformando por una serie de prácticas instituidas por la cultura política asociadas a los distintos tipos de particularismos – clientelismo, prebendalismo, amiguismo, etc.-. Ambas conviven en todos los regímenes democráticos; no obstante la calidad institucional será mayor en la medida que los comportamientos sociales se acerquen a la institucionalidad formalizada en el derecho. Pero la legitimidad -en tanto problema de gobernabilidad- no se vinculará necesariamente al cumplimiento de la norma, sino que puede lograrse mediante comportamiento clientelares socialmente aceptados.

En relación a la otra dimensión vinculada a la gobernabilidad, - la eficacia - cabe destacar que la misma se demuestra a partir de los productos del estado, es decir: las políticas públicas. En épocas de crisis con altas tasas de desempleo, las políticas sociales vinculadas a paliarlas resultan de alto impacto social.

La propuesta analítica requiere comprender que ambas dimensiones de la gobernabilidad deben vincularse, toda vez que las prácticas que propenden a la eficacia deben legitimarse socialmente. Y es en esta instancia donde se considera de utilidad revisar el concepto de cultura política, por estar ligado a la calidad institucional en un proceso dialéctico entre eficacia y legitimidad.

Se viene afirmando que la calidad institucional depende en buena medida de la cultura política, y para ello debe tenerse en cuenta la cantidad y calidad de las prácticas democráticas incorporadas tanto en la implementación de las políticas sociales (eficacia), como en sus efectos de consenso en la ciudadanía (legitimidad). A su vez, la carencia de instituciones que funcionen dentro de los marcos normativos, es decir, la existencia de una cultura política particularista -de baja intensidad republicana - generará modelos de eficacia relacionados a prácticas gubernamentales de corte clientelar.

Para avanzar en esta propuesta y abordar el problema de la baja calidad institucional en la implementación de las políticas sociales, se requiere ver a la cultura política como una construcción histórica. Es decir, que es la resultante de las formas cómo opera la política en la constitución de la subjetividad. Para ello se debe poner la mirada en los aspectos micropolíticos de las relaciones sociales y en el carácter constitutivo de “lo político”⁵.

El estudio crítico de una cultura determinada debe avanzar en la comprensión de los significados que son socialmente construidos por los individuos, sus creencias, sus valores,

⁵ Conforme la conceptualización de Chantal Mouffe” (2007: 16) que expresa: “*Concibo “lo político” como la dimensión de antagonismo que considero constitutiva de las sociedades humanas, mientras que entiendo a “la política” como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político*”.

sus miedos y sus ilusiones, para poder responder a la pregunta: ¿por qué la gente cree lo que cree?⁶

Incorporar la variable de la cultura política para explorar la gobernabilidad, supone abordar el análisis de prácticas y discursos. Las prácticas nos mostrarán los modos de propender a la eficacia, y los discursos aportarán a descubrir las creencias instaladas y averiguar el grado de legitimidad alcanzado. Por ello se requiere describir las prácticas y analizar los discursos políticos que instituyen las representaciones de “la política”⁷ que se inscriben en los sujetos. En tal sentido, un estudio integral de la cultura política se inicia analizando las prácticas y discursos que operan a nivel medio (organizaciones) y micro social (relaciones entre individuos). Los gobiernos apelan a los discursos políticos en la ejecución de sus políticas para mostrar la eficacia de las mismas y lograr legitimidad.

Las políticas sociales – en tanto productos del estado - se condicen con los modos de ejercicio de la dominación política, en donde la permanencia en el ejercicio gubernamental va generando un complejo sistema de relaciones estables entre estado y sociedad. Como consecuencia de la permanencia en los sistemas burocráticos una elite de poder que permanece en el ejercicio gubernamental desarrolla una estructura de instituciones políticas, algunas de las cuales se formalizan en normas. Otras son producto de prácticas instituidas informalmente que conviven con las legales y que organizan las relaciones sociales entre estado y sociedad. Ambas formas de institucionalización configuran el régimen político.

Las provincias argentinas cuentan con regímenes políticos republicanos formalizados en sus constituciones, pero en mayor o menor medida en todas ellas las organizaciones formales conviven con instituciones informales de corte particularista o clientelares en sentido amplio (O'Donnell, 1997 a y b). Muchas de las prácticas particularistas llevadas adelante por los gobernantes se producen a partir de la patrimonialización de los recursos estatales⁸, pues en su uso se confunde el partido político gobernante, el gobierno y el estado. El ámbito de aplicación de políticas sociales es favorable al uso clientelar de recursos estatales, y en consecuencia es propicio para generar relaciones de subordinación de los beneficiarios. La naturalización de estas prácticas genera un sistema de creencias cuya consecuencia serán formas especiales de legitimidad, que van reproduciendo una especial cultura política. Una relación clientelar se naturaliza tanto por parte de los actores

⁶ En tal sentido Antonio Ariño (1997:140) explica que “*el significado no es una cualidad intrínseca de las cosas sino el resultado de relaciones sociales y de las prácticas en que un signifiante se haya ubicado. Establecer el status del significado nos ayuda a apreciar la naturaleza de la ambigüedad y nos ayuda a proveer con un marco analítico para investigar por qué las cosas significan lo que significan*”. Por ello, si se entiende que el significado no es una cualidad intrínseca de las cosas sino el resultado de relaciones sociales, se deduce que la cultura es un producto histórico.

⁷ Ver nota 2.

⁸ Se ha desarrollado en profundidad en Trocello, (2008).

gubernamentales como por los beneficiarios de una política social, y por ello aportan a su reproducción. Por ende los gobernantes y los ciudadanos actúan en base a patrones de conducta instituidos y la expectativa que se genera es seguir actuando en base a esos patrones. Por ello, para analizar la calidad de la gobernabilidad democrática se requiere tener en cuenta también sus instituciones informales, porque la eficacia y la legitimidad surgirán dentro de las relaciones clientelares institucionalizadas. Cabe entonces concluir, que la gobernabilidad debería analizarse según sea la eficacia y la legitimidad que generan tanto las instituciones formales, como las informales. El aporte de este artículo se circunscribirá al análisis de estas últimas y se enfocará especialmente al impacto que las formas de gobernabilidad producen en la ciudadanía.

Ciudadanía asistida y emancipada

Construir ciudadanía resulta el imperativo ético de la construcción de un orden social justo. En tal sentido, no es factible desarrollar en esta instancia los cuantiosos estudios sobre la problemática filosófica, teórica y empírica de la ciudadanía⁹. Por ello, para el caso en cuestión y circunscribiendo el problema a la ciudadanía social, se opta por la definirla como la que supone “...el derecho de tener un nivel adecuado de educación, de salud, de habitación, de seguridad social, según los estándares prevalecientes en la comunidad política de referencia” (Bustelo, 2000:114) y en este sentido ha sido formalizada en los sistemas jurídicos.

A partir de esta definición Eduardo Bustelo diferencia entre **ciudadanía emancipada** y **ciudadanía asistida**. La primera se basa en el principio de igualdad de los sujetos para el acceso a los bienes sociales y económicos. En consecuencia supone la existencia de un sujeto autónomo, que no es sólo un portador de derechos sino que cuenta con capacidad y posibilidad de exigirlos. Estos principios se sostienen en un esquema de cooperación social que implica un “nosotros” que no niega al individuo, sino que existe la sociedad y una esfera pública que persigue el interés del conjunto. En este marco, y siguiendo el supuesto de la necesidad de la ciudadanía social para ejercer la ciudadanía civil y política, Bustelo sostiene que la prioridad son los derechos sociales y en este contexto el estado debe ser activo y democrático (ídem).

La **ciudadanía asistida** se caracteriza porque los derechos sociales son difíciles de demandar al estado y su obtención se disputa en la arena política. En estos casos, el estado

⁹ Se ha desarrollado en Trocetto (2008). Para el estudio del problema de la ciudadanía Marshall, (1998); Arbós y Giner (1998); Castel (1997); Para los problemas de ciudadanía en relación a América Latina: Abramovich y Courtis (2002); Abramovich y Pautassi (2009); Bustello Graffigna (1996); Aquín (2003); Bustelo y Minujin (1997); Contreras Natera (2004); Fleury (1997); Jelin (1993; 1996); Levín (1997); Quiroga (1998; 2001); Lo Vuolo (1995); Minujin (1991); Minujin (1995); Repetto (1996); Smulovitz, (1997); Vasilachis de Gialdino (2003); Zapata Barrero(1995).

no pone el acento en la distribución de la riqueza y, en consecuencia, las políticas sociales se caracterizan por ser marginales, transitorias y focalizadas a los grupos de mayor vulnerabilidad. La política social se reduce al subsidio donde la función del estado es mínima y en consecuencia la política social y económica es conservadora, es decir, la no interferencia del estado en el mercado¹⁰.

Un plan social de carácter universal - que abarca a todos los sujetos que se encuentren desempleados- debería propender a la ciudadanía emancipada, toda vez que los sujetos contarían con un mínimo de ciudadanía social. No obstante ello, si el tipo de eficacia gubernamental asume modalidades clientelares debe analizarse con cautela su implementación toda vez que corresponderá evaluar si favorece la autonomía de los sujetos, a los fines de considerar si aporta a una ciudadanía emancipada.

El concepto de ciudadanía asistida hace referencia a la dependencia del ciudadano respecto del accionar estatal. En este sentido se diferencia del concepto de ciudadanía de baja intensidad acuñado por Guillermo O'Donnell. Si bien O'Donnell reconoce la importancia de las cuestiones de *“equidad e igualdad en varias esferas sociales (o, lo que es equivalente, con la democratización social y económica)”* aclara que *“... el concepto de ciudadanía de baja intensidad no se refiere a esos asuntos - muy importantes, es cierto -. Este concepto alude específicamente a la esfera política, a la teoría política de la democracia política, o poliarquía”* (O'Donnell, 1993:62-87). Ahora bien, si se asocian estos conceptos, una ciudadanía asistida, es sin duda uno de los déficits – pero no el único - de una ciudadanía de baja intensidad. Un déficit que no está necesariamente asociado a la cuestión social se vincula con la cultura política. Por ello la hipótesis de trabajo es que no necesariamente la provisión de ciudadanía social produce mejor ciudadanía política. El clientelismo es uno de esos problemas que aporta la cultura política.

Ciudadanía y clientelismo

Toda concepción de ciudadanía implica la igualdad formal de todos los sujetos ante la ley, y opera sobre los supuestos filosóficos que son igualmente capaces para el ejercicio de los derechos y obligaciones. Pero en el ámbito de las relaciones de dominación que se despliegan en una sociedad lo que existen son relaciones desiguales, consecuencia de los distintos recursos con que cuentan los individuos en la estructura social. En ese espacio social se instala el **clientelismo**, en el que subyace la visión ontológica de que las relaciones sociales son desiguales. La relación clientelar entre representante- representado no es vista como una relación de equivalencia, sino que es asimétrica. Por ello, las prácticas

¹⁰Corresponde al modelo de apertura económica y de ajustes económicos implementados a finales de la década de 80 y durante los 90. El modelo de ciudadanía emancipada corresponde a principios progresistas inherentes al proceso de construcción del estado de bienestar, que caracterizó al estado en las décadas anteriores a los 70 (Bustelo, 1998:2 -6).

particularistas operan en el ámbito de la institucionalidad informal, pues suponen negar de hecho la ciudadanía que se reconoce formalmente en la ley.

La mayoría de los autores en los estudios sobre clientelismo¹¹ se concentran en la lógica de relaciones asimétricas que legitima la práctica de intercambio de “favores” por “votos”¹². Es la teoría de Javier Auyero (1996) la que explica el fenómeno del clientelismo aportando la dimensión simbólica, a partir de lo que da en llamar la “*doble vida del clientelismo político*”, haciendo alusión a una “vida” que se muestra, es conocida y analizada y “otra vida” oculta o no reconocida (idem:37-56). En esta metáfora alude también a la literatura sobre el tema, toda vez que la mayor parte analiza las redes clientelares desde sus objetivaciones -como distribución de bienes y servicios a cambio de lealtades políticas- desconociendo la dimensión subjetiva de esta práctica. La subjetividad se vincula al afecto, la lealtad y a la naturalización por parte de los actores políticos de este formato de la acción política.

Lo que interesa a los fines de este artículo es apuntar a que el clientelismo produce la pérdida de la percepción de la dimensión universal de las políticas sociales, pues los recursos públicos no son vistos como recursos estatales, sino que son percibidos como de uso discrecional por parte de los gobernantes. Se pierde de ese modo la conciencia del que el uso es universal. En los regímenes en donde el aparato burocrático del estado es usado para la generación de redes clientelares, quienes distribuyen los recursos estatales son percibidos como “dadores de ciudadanía social”. La ciudadanía social no es divisada como un derecho sino como un favor gubernamental, y en consecuencia favorecerá modalidades de ciudadanía asistida, aunque de hecho se mejoren las condiciones de vida de los beneficiarios de las políticas sociales.

Luego de un breve recorrido por las categorías analíticas corresponde describir el objeto de estudio.

El “Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis”

El “Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis” es una política pública que lleva adelante el gobierno de la Provincia de San Luis desde el año 2003. Esta se inscribe en una realidad socio-histórica consecuencia de problemas estructurales más profundos que afectan a las economías latinoamericanas desde la década del '90, como resultado de la crisis y retirada del estado de bienestar. Esta crisis estuvo signada por la privatización de las empresas estatales, promoción y apertura al libre movimiento de capitales, reducción de

¹¹ Un panorama de las diversas corrientes en Lazzari, (1993)

¹² El fenómeno se extiende en toda América Latina. La doctrina lo denomina el “caciquismo” en México, y no descuida la mirada del intercambio, pero centra el análisis en las relaciones entre poder local y poder nacional. (Salmerón Castro, 1984). En Perú y Bolivia se habla de “gamonalismo” como una forma de articulación social basada en relaciones de intercambio y sometimiento de los nativos.

aranceles de importación, Ley de Convertibilidad, reprogramación de la deuda y profundos cambios en la legislación laboral, que redujeron la estabilidad en los puestos de trabajo y el costo de contratación y despido (Lo Vuolo, 1998: 190). Estos cambios tienen un consecuente efecto en el mercado de trabajo, primordialmente el aumento del desempleo y la precarización laboral.

La Provincia de San Luis, había sido favorecida en la década del '80 por los beneficios otorgados por la Ley de Promoción y Radicación Industrial que suscitó la instalación de diferentes empresas -especialmente del sector secundario industrial- generando importantes consecuencias a nivel socioeconómico entre las que merece destacarse el pleno empleo (Trocello. G. 2004:69). Ya a fines de los 80 comenzó la reducción de beneficios fiscales a las empresas radicadas en la Provincia lo que provocó su cierre o traslado y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Para atenuar las consecuencias del desempleo el 25 de mayo de 2003 el Gobernador Alberto Rodríguez Saá presentó a la ciudadanía una propuesta para paliar el desempleo: el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"¹³. En los comienzos de este plan los beneficiarios llevaban a cabo actividades tales como el desmalezamiento y limpieza; participaban en talleres coordinados por los mismos beneficiarios (tejido, carpintería, folclore, cocina, alfabetización, artesanías, etc.), con una jornada laboral de ocho horas diarias. Percibían (y así es hasta la fecha) una remuneración conceptualizada como "*colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto*" (Ley 5353/03, art. 8 Provincia de San Luis)¹⁴.

El discurso del "Plan de inclusión Social"¹⁵

Tal como se refirió con anterioridad la gobernabilidad requiere de dos condiciones esenciales: la **legitimidad política** y la **eficacia gubernamental**. Interesa cómo la combinación de estos elementos presentes en una política pública logra construir representaciones sociales de gobernabilidad cuando las prácticas políticas están atravesadas por el clientelismo.

Para ejemplificar se recurre a la metodología del análisis crítico del discurso social (Van Dijk, 1997 y 2000; Vasilachis de Gialdino, 2003; Verón, 1987 a y b) y los

¹³ En relación al término *inclusión*, se destaca que es un concepto teórico que suele explicarse a partir de su par opuesto: la *exclusión*. Este último está asociado a la idea de una separación de un individuo o un grupo respecto de las posibilidades laborales, políticas, culturales y económicas a las que otras personas tienen acceso (Jiménez, 1998). No se especificará en esta publicación la relación entre el concepto teórico y el uso político que se hace del mismo en la política social seleccionada.

¹⁴ Un estudio más amplio de los detalles de funcionamiento y organización Virginia Vilchez (2013) en la Revista Electrónica de Psicología Política.

¹⁵ Los datos son parte de los utilizados en la tesis de maestría en Sociedad e Instituciones de la UNSL de la Lic. Leticia Gutiérrez titulada: "Representaciones sociales de ciudadanía. El caso del Plan de Inclusión Social"

paquetes significantes se mencionarán al ser utilizados.

Antes de avanzar se cree pertinente tener en cuenta la distinción que Eliseo Verón (1980) realiza respecto de que no se debe confundir el “*discurso del poder*” con el “*poder del discurso*”. El primero se refiere a las formas discursivas que utilizan las estructuras institucionales de poder, que en las sociedades capitalistas son el poder del estado. Es “*ese tipo de discurso que exhibe un vínculo explícito con las estructuras institucionales del poder y con el campo de las relaciones sociales asociado a esas estructuras: los partidos políticos y los movimientos sociales*” (Verón, 1980:88). Por la centralidad que ocupa la dominación política en San Luis, el *discurso del poder* es el discurso jurídico formalizado y el discurso político de una élite que gobierna (Trocello, 2008). El “*poder del discurso*” está refiriendo a los efectos de sentido, en otras palabras, el poder (en el sentido de dimensión analítica) no es nada que esté “en” un discurso, no es nada que un discurso posea como propiedad “en sí”. El concepto analítico del poder de un discurso es un concepto relacional y sólo puede manifestarse bajo la forma de un efecto, es decir bajo la forma de otra producción de sentido. En otras palabras: *el poder de un discurso “A” es un discurso “B” que se manifiesta como efecto del primero* (Verón, 1980:86); es decir que un discurso político tiene poder si puede modificar las representaciones colectivas de la realidad.

Lo que se analizará en producción son *discursos del poder* político formalizados en la norma o emitidos por el Gobernador. Posteriormente a los efectos de medir *el poder del discurso* se analizan los enunciados de los beneficiarios de la política social.

El discurso del poder. La distancia entre el discurso jurídico y el discurso político.

El discurso jurídico¹⁶

El discurso jurídico que formaliza el “Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis” se encuentra en la norma que lo crea: la Ley Provincial Nro 5.373, que en su artículo 1 expresa:

“Declarar el Estado de emergencia en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, prorrogable por igual término mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, o el menor tiempo durante el cual subsista la situación de hecho que motiva la presente ley.”

¹⁶ El paquete significativo es la Ley Provincial Nro 5.373

La discrecionalidad del Poder Ejecutivo permite suponer la inestabilidad del derecho de sus beneficiarios, toda vez que depende de su evaluación el que se prorrogue o no. No obstante el discurso jurídico aparece enunciando una política de alcance universal, pues beneficia a todos los desempleados tal como expresa el artículo 3 de la Ley 5.373:

“El Plan está dirigido a todos los ciudadanos, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes y mujeres y hombres de (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social”

Pero la universalidad puede desnaturalizarse si en la implementación no se asegura la existencia del derecho social y la posibilidad de su reclamo y efectivización. Es en la misma norma donde se transparenta la limitación al ejercicio del derecho del ciudadano al establecer en su artículo 7:

“No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, **quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento** en razón de la especial naturaleza de la relación.”

La especial naturaleza de la relación se explicita: no se trata de una relación laboral ni administrativa, los derechos y obligaciones no surgen detallados en la normativa y serán establecidos por la Autoridad de Aplicación, que depende directamente del Poder Ejecutivo. Sus facultades son tan amplias que en caso de incumplimiento está autorizada a dar de baja a los beneficiarios en cualquier momento. El carácter universal del ingreso que daría ejemplo de una gobernabilidad democrática, queda anulado frente a la discrecionalidad absoluta en la implementación de la política social.

Del discurso jurídico resulta claro que la política no permite la exigibilidad de derechos quedando en lo meramente asistencial y merced de la voluntad del dador del beneficio. Esta situación auguró desde los inicios una eficacia vinculada a la voluntad del gobernante y no hay reconocimiento de derechos del gobernado. Este tipo de norma explicita la realidad del formato de la relación que como veremos luego se encubre en el discurso político. Los beneficiarios son sujetos asistidos por la política, pues se encuentran inhibidos de constituirse en portadores de derechos con capacidad y posibilidad de reclamo jurisdiccional de los mismos. Pero además esta situación de dependencia genera también la

imposibilidad de la disputa de los derechos sociales en la arena política. Como consecuencia de la discrecionalidad gubernamental se instala la lógica del clientelismo de estado y el beneficiario es un ciudadano dependiente del accionar estatal.

La consecuencia en la implementación de la política es reproducir la relación caudillo patrón – cliente, solo que enmascarada y perfeccionada en el clientelismo de estado. Pero además la misma enunciación de la norma asegura la eficacia clientela, pues la autoridad de aplicación está habilitada para otorgar o denegar derechos, lo que se traduce en la posibilidad de retirar el beneficio sin rendir cuentas de su accionar.

Esta cuestión se enmascara a través del discurso político que buscará la legitimidad generando representaciones de eficacia gubernamental como dadores de ciudadanía social. Por ello cabe preguntarse cómo se legitima la implementación de esta política social. Para ello se analizar el discurso del gobernador y se seleccionan nudos de redes semánticas que resultan significativos

El discurso político¹⁷

Al implementarse el Plan de Inclusión Social Argentina soportaba los coletazos de la crisis del 2001. El desempleo se ampliaba y en consecuencia, tanto la pobreza como la desocupación eran visibles en todo el país. Esta condición de producción fue esencial para la instalación del discurso político legitimante del programa social, reforzando la idea de que la Provincia de San Luis es diferente y movilizando la creencia de que “*otro país es posible*”.¹⁸ El Gobernador Alberto Rodríguez Saá (ARS) al asumir el 25 de mayo de 2005 hacía el siguiente diagnóstico:

“En la Argentina cuando se produce la violación a los Derechos Humanos **la exclusión de cerca del 60%** de la población subocupada, desocupada, piqueteros, cartoneros, desnutridos,... es la prueba de que se ha roto el pacto social.”

“En San Luis mientras tengamos desocupados, **mientras no estén todos incluidos, mientras existan aprovechados y reglas que los cobijen y permitan, mientras no desterremos la corruptela, mientras no desterremos la politiquería**, mientras no entendamos que el único fin del dirigente político social es el bien común y mientras existan excluidos nos vemos en la obligación de decir que también está roto el pacto social.” (ARS, 25-03-2003)

El Gobernador recién electo se presenta como el hacedor de “la nueva política”

¹⁷ El paquete significativo lo constituyen los discursos del Gobernador Alberto Rodríguez Saá que se van referenciando en el texto.

¹⁸ Eslogan de campaña y del Gobierno de Alberto Rodríguez Saá

cuando el reclamo popular del “*que se vayan todos*” del año 2001 estaba instalado en el imaginario colectivo. Enuncia formas no democráticas de hacer política y con una estrategia discursiva – recién electo - intenta colocarse en un lugar de privilegio, pretendiendo que su nombre no se asociara con la vieja política, y dejando en zona de oscuridad su paso por el Senado de la Nación desde 1983 a 1994 y 2000 a 2001 y la Jefatura de Gabinete Provincial en el 2001. Luego expresa:

“...todos vamos a encontrar los fondos para solucionar todos los problemas, vamos a poner toda la militancia, vamos a renunciar a todas las prebendas, vamos a hacer todos los sacrificios, porque es el Ministerio que tiene por objetivo crear fuentes de trabajo, mantener las fuentes de trabajo existentes y perfeccionar a nuestros chicos para que nuestros chicos tengan las mejores fuentes de trabajo” (ARS, 25-03-2003)

El discurso político apunta a legitimar el accionar gubernamental. La eficacia es una cuestión que debe medirse en términos cuantitativos y para ello deben operacionalizarse múltiples variables¹⁹. No obstante ello, la creencia de la eficacia gubernamental es una construcción discursiva que puede apoyarse en múltiples dimensiones de lo real, y en otras creencias instaladas. En el caso del discurso de Alberto Rodríguez Saá la eficacia gubernamental se plantea como una cuestión “heredada”. En ese sentido, sus enunciados cuentan con las condiciones de producción de la creencia de la eficiencia de las anteriores gestiones de su hermano el Gobernador Adolfo Rodríguez Saá, en donde la eficacia en la administración de los recursos²⁰ era una constante del discurso legitimante del accionar gubernamental. Las marcas discursivas aparecen en este primer discurso de Alberto Rodríguez Saá, donde coloca a San Luis en mejor posición que el resto del país, lo que le permite asumir un compromiso que conduce a mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Luis.

“Si bien en San Luis tenemos condiciones y una situación y un Estado que nos permite decir que estamos mejor que otros tenemos que buscar el camino para darle a nuestra gente primero la inclusión que se merecen y necesitan por derecho y luego la calidad de vida que es la forma de decir estamos trabajando para nuestros hijos....
(ARS, 25-03-2003)

¹⁹ También deberían evaluar cuánto se aporta a generar ciudadanía social, con mediciones sobre las variaciones de la distribución del ingreso. Los estudios efectuados por investigadores de la UNSL ponen la duda que esta eficacia aporte a disminuir la brecha de la desigualdad. Ver Olguín y Páez (2005).

²⁰ La creencia se encuentra sustentada en elementos de lo real vinculados especialmente a la radicación de industria, construcción de viviendas y obra pública. Se ha ejemplificado en profundidad en Trocello, (2004, 2008) Iparraguirre y Trocello (2005).

En el siguiente fragmento discursivo el gobernador articula al elemento de la legitimidad formal de la gobernabilidad democrática, otros elementos valiosos instalados en el imaginario colectivo por el discurso del primer peronismo: la justicia social y el trabajo:

“...representamos la **voluntad de cambio expresada por la ciudadanía en las urnas**, el cambio tiene que resolver el gran desafío de la humanidad que es la exclusión social, las respuestas nosotros las conocemos, **se llama justicia social y la justicia social tiene un nombre**, un sólo nombre, con una sola palabra la definimos, la justicia social se llama hoy **“trabajo”, “trabajo”, “trabajo”...**” (ARS, 25-03-2003)

Aparece entonces con claridad una enunciación de derechos, pero el discurso jurídico develó que es un caso de cinismo político: no se trata de derechos del trabajador sino de un novedoso e importante plan de asistencia social.

El discurso jurídico no tiene alcance popular y queda sólo para quienes incursionan en su interpretación. Pero finalmente lo que interesa averiguar es si los ciudadanos se percatan de esta distancia y en que medida la conciencia de derechos existe. Para ello se recurrirá a analizar los discursos de los beneficiarios.

El poder del discurso

Para evaluar el poder del discurso en circulación, es decir, si se produce representaciones colectivas legitimantes del accionar gubernamental, se presentan enunciados sobresalientes que tienden a reiterarse entre los propios beneficiarios²¹.

Se ejemplifican en primera instancia las representaciones de los beneficiarios del Plan de Inclusión, que circulan en discursos que se construyen a partir de la relación que establecen con el gobernador, donde se puede observar características de paternalismo que incluye por un lado el deber de protección del gobernante -líder caudillo patrón- (Bustelo, 1996) y por otro lado la obligación, si se quiere moral, de los beneficiarios de fidelidad y de lealtad hacia quien es el proveedor del beneficio. Se trata de una selección demostrativa de marcas de los discursos que en recepción demuestran el poder del discurso oficial.

Representaciones vinculadas al clientelismo de estado en beneficiarios del Plan de Inclusión

A tal fin se construyen dos indicadores de dependencia que no son excluyente, sino que en muchos casos van unidos:

A) *Dependencia afectiva*: El vínculo gobernante - gobernador se enuncia desde facetas

²¹ Los ejemplos se toman de información relavada con métodos etnográficos en el PROICO 50608 “Régimen Político y Cultura Política”. Universidad Nacional de San Luis. Se trabajó sobre 55 entrevistas semi-estructuradas, receptadas entre agosto de 2008 y diciembre de 2011.

subjetivas superando el plano de lo laboral.

“Toda mi vida cambió a partir del Plan de Inclusión y se lo debo al Gobernador”...

“Lo volvería a votar porque él es el único que nos ve como seres humanos”

“Le debemos todo, y por ello hay que apoyarlo”

B) *Dependencia económica*: conciencia del beneficiario de la inestabilidad del beneficio vinculado a su situación existencial

“La gente lo vota porque le dio el Plan. Yo también lo voto por eso. Y a los actos te obligan a ir sino te ponen falta o te dan la baja.

“...todo esto es política, uno a veces dice es trabajo, el gobernador es bueno, lo que pasa es que tenés que sabes **aprovechar lo que el gobernador te da...**”

“A mi no me darían trabajo a la edad que tengo, dependo de que el Plan siga”.

No obstante en muchos relatos surge que, si bien se percibe la necesidad clientelar y la dependencia, hay muchos ciudadanos con conciencia de sus derechos políticos. Lo que les es vedado es el libre ejercicio del derecho como consecuencia de las constricciones estructurales en las que están viviendo.

“El (Gobernador) no puede obligar porque el voto es secreto, pero si pierde las elecciones perdés el Plan. **El no tiene ninguna obligación para con nosotras** pero nosotras si para conservar el trabajo.”

La síntesis de las formas de dependencia, y la consecuente situación de clientela cautiva, surge con claridad del enunciado de esta beneficiaria:

“Hay gente que ama al gobernador y van de corazón. Otros son chupamedias. Otros van obligados porque sino son despedidos. Hay de todo ahí. **La mayoría lo vota porque le dio el Plan.**”

En estos enunciados discursivos se ejemplifica lo que de las investigaciones cualitativas de las entrevistas en profundidad resultó contundente. La política social ha logrado legitimidad si nos atenemos al discurso en circulación entre la mayoría de los beneficiarios del Plan de Inclusión a la vez que vislumbra el carácter clientelar de la política. Si bien no se puede hablar de la existencia de una representación completamente homogénea o uniforme, se puede observar que la mayoría relaciona que la continuidad de la política social depende de que “continúen gobernando los Rodríguez Saá”.²²

Como se expresa ya difícilmente un gobierno pueda construir legitimidad sin antes haber cumplido con aquellas demandas que la sociedad considera prioritarias en un determinado momento socio histórico, es decir, la implementación de ciertas acciones gubernamentales -gestión y administración de los recursos del estado-, que hacen a su

²² A la fecha gobierna la Provincia el CPN Claudio Javier Poggi. El Plan de Inclusión continúa. No se conoce el número de beneficiarios pero es significativamente menor.

eficacia. Con respecto a este elemento de la gobernabilidad se puede observar que ante la pregunta ¿Cree que el Plan de Inclusión resulta beneficioso para la Provincia? surgen respuestas positivas significativas:

Hay **muchos comercios que no cerraron gracias al Plan**, otros negocios agrandaron, otros abrieron, las tarjetas de crédito antes no te daban crédito ahora sí. **El Plan levantó la provincia**. Mas allá que esté la promoción industrial todo pero las fabricas te toman dos o tres meses, sacan producción y chau”

Creo que si porque **le ha dado trabajo a quien lo ha necesitado**. En ese momento no teníamos trabajo y **si no hubiese sido por él no estaríamos trabajando.**”

“Y en lo que es la gestión, **es buena en general**, debido a que superó las expectativas de todos en el sentido de que todos decían que el Plan iba a terminar en poco tiempo, que no iba a durar ni un año. Entonces imagínate, en ese sentido ha superado las expectativas de la gente, **ya que ha durado en los dos mandatos del gobernador, por eso la gente lo sigue votando. Porque en ese sentido ha cumplido.**”

Es decir, que el accionar del gobierno es considerado eficaz por parte de los beneficiarios en la medida que demuestra su capacidad para resolver la demanda social, a la vez que genera legitimidad que se plasma en los resultados eleccionarios que han permitido la permanencia de la elite política en el gobierno.

En tal sentido, y para acercarnos a las conclusiones se coincide con Eduardo Bustelo (1996) que entiende que este tipo de política social es objeto de sobre –politización, pues acentúa el clientelismo de estado, que se traduce en electorados cautivos con creciente dependencia de individuos de la subvención estatal.

Conclusiones

El análisis de los enunciados de los discursos en circulación muestra algunas representaciones sociales que intentan probar cómo se ha conformado el imaginario político de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social en la Provincia de San Luis. Cabe destacar que no hay creencias homogéneas instaladas, pero sí puede aventurarse la hipótesis de que la mayoría de la población beneficiaria percibe que la política social tiene un carácter asistencial, que no genera derechos y que la continuidad del beneficio es vislumbrado como ligado a su buena conducta. Las consecuencias sociales de esta percepción son importantes para evaluar las prácticas democráticas de ciudadanía.

La concepción de ciudadanía está indisolublemente unida a la de autonomía del sujeto en tanto conciencia del ejercicio del derecho. Por lo tanto, la ausencia de esa conciencia impide la percepción de que la provisión de un bien social (beneficio) es consecuencia de la existencia de un derecho. El efecto es –entonces- que se es beneficiario por la bondad del gobernante, y se instituye por esta razón una relación de corte paternalista, afectivamente atada y que es, además, el sostén simbólico del clientelismo estatal.

En el imaginario social de los beneficiarios del Plan de Inclusión, las representaciones sociales de ciudadanía se han construido a partir de discursos en circulación que imposibilitan la percepción del derecho ciudadano al trabajo, o en su caso a

la provisión del ingreso ciudadano mínimo que asegure las necesidades básicas insatisfechas. La carencia de la representación social del derecho imposibilita su percepción individual; como consecuencia se genera una ciudadanía que no distingue la posibilidad del ejercicio de derechos. Por ello, quizás, haya que revisar la creencia científicamente construida de que la ciudadanía social asegura la ciudadanía política, para reflexionar respecto de los usos que el poder hace de la provisión del bienestar.

En este sentido, es pertinente volver a reflexionar respecto de la importancia de la variable cultura política, que puede llegar a transformarse en una desventaja social, dificultando la constitución de la ciudadanía plena. En el estudio de caso del “Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis” implementado en San Luis desde el año 2003 se observa cómo la ejecución de una política social universalista puede ser desvirtuada por la convivencia con una cultura política de corte particularista.

La gobernabilidad supone la existencia de dos elementos: eficacia y legitimidad; pero para que sea democrática ambos elementos deben propender a una visión universal de la política. Si la eficacia es de corte clientelar, requiere de una cobertura simbólica que le otorgue legitimidad. Para ello, a veces, se recurre a discursos de corte universal con alto contenido de cinismo político. Los sujetos beneficiarios no han internalizado en sus prácticas previas la visión universal de la política, entonces la eficacia clientelar es vista como solución de problemas concretos de la gente. No aparecen en los discursos, salvo algunas excepciones, percepciones de que son ciudadanos, tienen derechos y pueden exigir su cumplimiento. O sea, ejercer la autonomía del sujeto en tanto la posibilidad de ejercicio y exigibilidad.

La legitimidad que se construye, entonces, se asocia a la eficacia en términos clientelares que se traduce en: que funcione para el mayor número posible de beneficiarios y que continúe en el tiempo. No se basa en una lógica universal de derechos y exigibilidad. La ciudadanía emancipada queda relegada frente a la legitimidad con que cuenta la ciudadanía asistida. La eficacia clientelar genera, a su vez, una legitimidad clientelar, que no entra en conflicto con la cultura política existente. Hay gobernabilidad, lo que no asegura que la misma propenda a la calidad institucional y garantice la existencia de un régimen y un estado democráticos.

Referencias

- ARBÓS, X. y GINER S. (1998) *La Gobernabilidad. Ciudadanía y Democracia en la encrucijada mundial*. 2ª edición Madrid: Siglo XXI.
- ABRAMOVICH, V. y COURTIS, C. (2002) *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid: Trotta.
- ABRAMOVICH, V. y Pautassi, L. (2008) *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales*, en ABRAMOVICH, V. y Pautassi, L. (comp.), CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- ANSALDI, W. (2007) (Dir.) *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- AQUÍN, N. (2003) *En torno a la ciudadanía en Ensayo sobre Ciudadanía*, AQUÍN, N. (Comp.), Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ARIÑO, A. (1997) *Sociología de la cultura. La constitución simbólica de la sociedad*, Barcelona: Ariel.
- AUYERO J. (1996) “La doble vida del clientelismo político” en *Sociedad* N° 8. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Buenos Aires. Pp 31-58.

- (2001) La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo, Buenos Aires: Manantial.
- BARBEITO, A.; LO VUOLO, R.; PAUTASSI, L.; RODRÍGUEZ, C. (1999) La pobreza de la política contra la pobreza, Madrid: Ciepp-Miño y Dávila Editores.
- BRITOS, N. (2003) “La trayectoria de la ciudadanía en Argentina” en Ensayo sobre Ciudadanía. Aquín, N. (Comp.), Buenos Aires: Espacio Editorial.
- BUSTELO GRAFFIGNA, E. (1990) “Mucho, poquito o nada. Crisis y alternativas de política social en los 90” en Mucho, poquito o nada, Bustelo, E. (Comp.). Buenos Aires: CIEPP-UNICEF.
- (1996) El Abrazo. Nuevas relaciones entre el Estado y los organismos no gubernamentales en la Argentina. En: L’ordinaire du latinoamericanista. N° 165- 166, septembre- décembre. IPEALT, Universite de Toulouse- Le Mirail.
- (1998) “Expansión de la Ciudadanía y Construction Democrática”, en: Todos entran. Propuesta para Sociedades Excluyentes. BUSTELO- MINUJIN (Editores) Editorial Santillana. Santa Fe de Bogotá. Colombia
- BUSTELO, E. y MINUJIN A. (1997) “La política social esquiva”, en Revista de Ciencias Sociales N° 6, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- (2000) La política social esquiva, en: Bustelo E. De otra manera, Buenos Aires: Homo Sapiens
- CAPELLA, J. R. (1993) Los ciudadanos siervos, Madrid: Trotta.
- CASTEL, R. (1997) Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Piatigorsky, J. (Trad.), Buenos Aires: Paidós.
- CALDERON, F. (2007) Ciudadanía y desarrollo humano: Cuaderno de gobernabilidad democrática, Buenos Aires: PNUD-Siglo XXI.
- CONTRERAS NATERA, M.Á. (2004) Ciudadanía, Estado y democracia en la era neoliberal: dilemas y desafíos para la sociedad venezolana en Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización, Daniel Mato (Coord.), Caracas: FACES- Universidad Central de Venezuela. Pp.111-132.
- FLEURY, S. (1997) Estados sin Ciudadanos, Buenos Aires: Lugar Editorial.
- GARCÍA, S., LUKES, S. (1999) (Comps.) Ciudadanía: justicia social, identidad y participación, Madrid: Siglo XXI de España.
- ISUANI, E .A. (1988) Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina. Buenos Aires: Editorial Biblioteca Política Argentina N° 241
- IPARRAGUIRRE, E, y TROCELLO, M.G. (2005) “Inclusión social sin desarrollo: el caso San Luis” en Desarrollo y Equidad Dorando J Michellini et. al. . Río Cuarto, Argentina: Ediciones del ICALA.
- JANOSKI, T. (1998) Citizenship And Civil Society: A Framework Of Rights And Obligations In Liberal, Traditional And Social Democratic Regimes. Cambridge: Cambridge University Press.
- JELIN, E. (1993) ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo en Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe N° 55, Ámsterdam: Centro Universitario de Estudios y Documentación Latinoamericana (CEDLA).
- (1996) La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad en Construir la democracia: Derechos Humanos, Ciudadanía y Sociedad en América Latina. Jelin, E. y Hersshberg, E. (Comps.), Venezuela: Ed Nueva Sociedad.

- JIMÉNEZ C. (1998) Término Inclusión, Giner, S.; Lamo De Espinosa, E.; Torres, C. Diccionario de Sociología, Madrid: Alianza.
- LAZZARI, A. (1999) “Panorama de la antropología política del clientelismo” en Cuadernos de Antropología Social N° 7. ICA-FF y L. UBA. Buenos Aires.
- LEVÍN, S. (1997) El concepto de pobreza en la política social Argentina en Nuestra pobreza, Firpo, A. (Comp.), Rosario, Argentina: Ed. Fundación Ross.
- LO VUOLO, R. (1995) Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano. CIEPP, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- (1998) Crisis de integración social y retracción del Estado de Bienestar en Argentina. En: La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador. Buenos Aires: Ciepp/ Miño y Dávila Editores
- MARSHALL, T. H. (1998) Ciudadanía y Clase Social, Madrid: Alianza.
- MINUJIN, A. (1991) Cuesta abajo. Los nuevos pobres: efecto de la crisis en la sociedad argentina, Buenos Aires: UNICEF-Losada.
- (1995) La nueva pobreza en la Argentina, Buenos Aires: Planeta.
- MOUFFE, C. (2007) En torno a lo político, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Pp 144
- NUSSBAUM, M. (1999) Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y “ciudadanía universal”, Barcelona: Paidós.
- O’DONNELL, G. (1993) Estado, Democratización y ciudadanía en Nueva Sociedad n° 128 Noviembre –Diciembre de 1993. Pp 62-87
- (1997) Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Paidós.
- (1997 a) “¿Democracia delegativa?” en Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización, Buenos Aires: Paidós.
- (1997 b) “Otra institucionalización” en Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización, Buenos Aires: Paidós.
- OLGUÍN, J. y MESAS, M. (2007). “Planes sociales en San Luis. Su impacto en el ingreso y la pobreza en el periodo 2001-2006”. En “8° ASET” agosto de 2007 Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina.
- OLGUÍN, J. y PÁEZ, M. (2005). “Incidencia de los planes sociales en los indicadores del mercado laboral. San Luis 2003-2004, un caso paradigmático”. En “7° ASET” agosto de 2005 Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina.
- QUIROGA, H. (1998) El ciudadano y la pregunta por el Estado democrático en Revista Estudios Sociales Año VIII, Santa Fé, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- (1999) La experiencia democrática: entre pasado presente y futuro en KAIROS Revista de Temáticas Sociales. Universidad Nacional de San Luis. N° 6. Disponible en <http://www.revistakairos.org/k06-indice.htm>
- (2001) “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo” en Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia. Quiroga, H., Villavicencio, S. y Vermeren, P. (Comps.), Rosario: Homo Sapiens.
- QUIROGA, H., VILLAVICENCIO, S. y VERMEREN, P. (1999) (Comp.) Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia, Rosario: Homo Sapiens.

- SIGAL, S. y VERÓN E. (1986) Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del *fenómeno peronista*. Buenos Aires: Legasa.
- SMULOVITZ, C. (1997) Ciudadanos, derechos y política en Agora N° 7, Buenos Aires.
- REPETTO, F. (1996) Estado y pobreza en América Latina: perspectivas de un vínculo en transformación en Perfiles Latinoamericanos. Año 5 N° 8, México.
- TASSIN, E. (1999) Identidad, Ciudadanía y Comunidad Política: ¿Qué es un Sujeto político? en Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia. Quiroga, H., Villavicencio, S. y Vermeren, P. (Comps.), Rosario: Homo Sapiens.
- TROCELLO, G. (2004) Cultura política y legitimidad simbólica en San Luis en Revista "Política y gestión" Vol. 7. Editorial: Homo Sapiens.
- (2008) La manufactura de ciudadanos siervos: cultura política y regímenes Neopatrimonialistas, San Luis Argentina: Editorial Nueva Universidad - U.N.S.L.
- VAN DIJK, T. (1997) en prólogo a Vasilachis de Gialdino, I. (1997): "La construcción de representaciones sociales Discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico". Barcelona: Gedisa.
- (2000) Ideología. Una aproximación multidisciplinaria, Barcelona: Gedisa.
- VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1997) La construcción de representaciones sociales Discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico, Barcelona: Gedisa.
- (2003) "Pobres, pobreza identidad y representaciones sociales", Buenos Aires: Gedisa
- VERÓN E. (1980) "Discurso, poder, poder del discurso" Anais de primeiro colóquio de semiótica, PUC/ Ed, Loyola. Río de Janeiro
- (1987a) La semiósis social, Buenos Aires: Gedisa.
- VERÓN, E. y otros (1987 b) El discurso político. Lenguajes y acontecimientos, Buenos Aires: Hachette.
- VILCHEZ, V. (2013) Análisis de las políticas sociales desde la perspectiva de derechos. El caso del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" en Revista Electrónica de Psicología Política. Año 11 N° 30, Julio/Agosto de 2013
- YIN, R.K. (1994) Application of case stady research, London: Sage.
- ZAPATA BARRERO, R. (1995) Hacia una teoría normativa de la ciudadanía democrática en Leviatán, Revista de hechos e ideas N ° 59, II Época, Madrid: Pablo Iglesias.